MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 079
SANTA FE, 19 MAR 2025

VISTO:

El expediente N° FG-000259/2025 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona un refuerzo del anticipo para gastos de funcionamiento en el mes de marzo del corriente año para la Fiscalía General; y,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución Nro. 002, de fecha 07 de enero de 2025, se aprobaron las entregas mensuales para Gastos de Funcionamiento del primer trimestre del año en curso, destinadas a la Tesorería del Ministerio Público de la Acusación y a las habilitaciones de las cinco Fiscalías Regionales;

Que, los importes otorgados en dicha resolución en carácter de anticipos fueron exiguos, ya que del análisis de la ejecución de gastos realizado a la fecha, se demuestra que es necesario incrementar el anticipo otorgado para poder hacer frente a todos los compromisos indispensables para el buen funcionamiento de la entidad;

Que, el Administrador General solicita se instrumente el incremento de la partida de bienes de consumo en PESOS CINCO MILLONES ($5.000.000,00) y en la partida de servicios no personales en PESOS CINCO MILLONES ($5.000.000,00);

Que,se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el total de la erogación, por lo que se confecciona el compromiso preventivo de rigor;

Que, la facultad para instrumentar tales anticipos se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación, de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, un anticipo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento en el mes de marzo de 2025, por el importe total de PESOS DIEZ MILLONES ($10.000.000,00),

asignados al Inciso 2 – Bienes de Consumo PESOS CINCO MILLONES ($5.000.000,00) y al Inciso 3 – Servicios no Personales PESOS CINCO MILLONES ($5.000.000,00) para el Ministerio Público de la Acusación, según el siguiente detalle:

Detalle	Combustible	Bienes de Consumo	Ss no personales	Bienes de Uso	Total
Fiscalía General	-	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	-	$ 10.000.000,00
TOTAL	-	**$ 5.000.000,00**	**$ 5.000.000,00**	-	**$ 10.000.000,00**

Artículo 2°: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 9 – PESOS CINCO MILLONES ($ 5.000.000,00) y en el Inciso 3, Partida Principal 9 – PESOS CINCO MILLONES ($ 5.000.000,00) del presupuesto vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

